



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007409

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004897 del 9 de diciembre del 2015, se aprobó el cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **METROMODAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, provincia del Guayas, solicitado mediante escritura pública otorgada el 8 de octubre del 2015 ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, la cual hasta la presente fecha no ha sido inscrito en el respectivo Registro Mercantil;

QUE el 14 de agosto del 2018, se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil la escritura pública de resciliación de la escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **METROMODAL S.A.**, referida en el primer considerando;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004897 del 9 de diciembre del 2015, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **METROMODAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, provincia del Guayas, por la razón expuesta en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios ante las cuales se otorgaron las escrituras de constitución y de resciliación de la escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **METROMODAL S.A.**, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten razón de esta anotación que se ha dejado sin efecto la resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004897 del 9 de diciembre del 2015; y, b) Que dichos funcionarios sienten la razón de esa anotación.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 20 de agosto del 2018

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

DLCS / AMR / DOS
Trámite No. 64261-0041-18
Exp. No. 116421



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0910-M

Guayaquil, 20 de agosto de 2018

PARA: Ab. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

ASUNTO: METROMODAL S.A.

En el otorgamiento de la escritura pública de resciliación de la escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **METROMODAL S.A.** del 14 de agosto del 2018, se ha dejado sin efecto la resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-00004897** del 9 de diciembre del 2015, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **METROMODAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, provincia del Guayas, por no haberse continuado con el trámite de acuerdo a lo solicitado por la compañía en cuestión.

Atentamente,

Diana Castellanos S.

Ab. Diana Castellanos Sánchez
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

Trámite No. 64261-0041-18
Exp. No. 116421

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 SEP 2018 HORA: 12:20

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: shp